de consiguiente se le exima de cubrir
la tercera de Soldado que le ha cavido
en la Villa de Ricote, cuya Justicia
para dha. Comision p.a que este Ayto.
informe lo que se le ofrezca y parezca.
Y en su inteligencia este Cap.do acuerda
se conteste con arreglo á lo q.e resulta
de los antecedentes, considerando la misma
bien incluido en esta Ciudad al interesado
Sastre, por las razones q.e se manifiesta-
ron al Ayuntam.to de Ricote en oficio
de primero del actual ——————

Barracas de la Plaza
Señalan Sitio —

Este Ayuntamiento acuerda: que con
el objeto de tratar y conferenciar lo conv.te
Platicamente al Sitio que se ha estable-
cido á las Barracas de la Plaza, y tam-
bien sobre la concesion de las Manadas de
Lanar: se cite á Cap.do con anuencia de la
Plantia p.a mañana á las doce horas
de ella, encargando la precisa asistencia,
á fin de Resolver con presencia de todos los
antecedentes ——————

Quinta
de Rufino

Vista una Justificacion presentada en
la Comision de Rurales de agravio
que Pasando, por Fran.co Segarra, gremio